

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 626-2021-CU

Lambayeque, 30 de diciembre del 2021

#### VISTO:

El Oficio N° 676-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 30 de diciembre de 2021, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, sobre aprobación de la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación y Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes (Exp. N° 4531-2021-SG).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitucion y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 68° y 69° del Estatuto de la Universidad señalan que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 59.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.2° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que el artículo 65.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2° del Estatuto de la Universidad, señalan que son atribuciones del Vicerrector de Investigación: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto dela universidad; Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones; Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados; Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual; y las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se aprobó las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad", el mismo que se adjuntó como anexo de la Resolución en mención.

Que, mediante Resolución N° 659-2020-R, de fecha 08 de setiembre de 2020, se ratifica la Resolución N° 012-2020-VIRTUAL-VRINV, mediante la cual se aprueba la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos, de investigación formativa y para la obtención de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Guía de Uso del Software de reporte de similitud – TURNITIN.

Que, con Oficio N° 502-2021-VRINV, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, hace llegar los Documentos de la Normativa del Vicerrectorado de Investigación, en el que se encuentra la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación y Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes, que cuenta con el visto bueno de especialistas del Ministerio de Educación y que ha sido adecuada a las consideraciones señaladas en la Resolución N° 055-2021-SUNEDU.







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 626-2021-CU

Lambayeque, 30 de diciembre del 2021

Que, con Oficio N° 676-2021-V-UNPRG/OGC, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Dr. Walter Antonio Campos Ugáz, Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la aprobación en Consejo Universitario, de la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación y Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 049-2021-CU, de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobó la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación y Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación y Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes, que, con treinta y siete (37) folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Rector

DR. ENRIQUE WILFREDO GARPENA VELASQUEZ



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO Lambayeque, Perú

Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación

У

Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes

## Directiva para la Evaluación de Originalidad de los Documentos académicos y de investigación

#### 1.1. Finalidad

Asegurar el rigor académico previniendo el plagio, a través de un Programa informático de detección de similitudes, (en adelante, Programa informático), que determine porcentajes de similitudes para verificar la originalidad así como la integridad de los documentos académicos y de investigación con el cumplimiento de las normas vigentes de carácter nacional y las dispuestas por el Código de ética e integridad científica para la investigación y el Comité de Ética para la investigación de la UNPRG. Este rigor académico permitirá mejorar la calidad de la enseñanza, el desarrollo de la investigación y de los productos observables académicos y de investigación obtenidos y presentados a la UNPRG.

#### 1.2. Objetivo

Establecer criterios, lineamientos y procedimientos, para evaluar la originalidad de los documentos académicos y de investigación, según la normativa vigente.

## 1.3. Alcance

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que elaboren documentos académicos y de investigación.

## 1.4. Base legal

- La Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.
- Reglamento del Comité de ética para la investigación de la UNPRG.

- Código de ética e integridad científica para la investigación.
- \* Reglamento de Propiedad intelectual

#### 1.5. Glosario:

\*Programa informático de detección de similitudes: Programa especializado en la detección de similitudes de documentos académicos y de investigación con bases de datos que se encuentran en la red, que permiten determinar su originalidad.

\*Integridad científica: Es el resultado de la adhesión a valores y buenas prácticas para conducir y aplicar en el proceso de desarrollo de la investigación.

\*Plagio: Es un acto de mala conducta científica y tecnológica. Se refiere al uso de una idea, oral o escrita de otras personas, sin dar a éstas, de modo expreso, su debido crédito, ocasionando la percepción de que son ideas de autoría propia.

## \*Tipos de plagio:

- > Plagio por copy-paste: Es un tipo de copia textual de trabajos u otros autores sin citar la fuente. Se toma distintos párrafos de diferentes fuentes buscando coincidencias entre ellos.
- Plagio por parafraseo con omisión de citas: Ocurre cuando se realiza el parafraseo, pero no se incluye la fuente de donde procede la información.
- Plagio collage con paráfrasis: Se da cuando se ha redactado información parafraseada, pero con poco contenido propio o añadiendo sinónimos o cambiando el orden del párrafo.
- \*Autoplagio: Ocurre cuando se emplea información de un documento realizado por el mismo autor, sin indicar que se está haciendo una reutilización de información.
- \*Reporte automatizado de Similitudes: Es el informe que emite el Programa informático de detección de similitudes, que muestra un porcentaje y un color correspondiente que indica la coincidencia de contenido. Este porcentaje es generado por la cantidad de texto coincidente o similar, comparado con el número total de palabras del documento en evaluación.

## 1.6. Personas autorizadas a usar el Programa informático

Se encuentran autorizados a utilizar el Programa informático: los docentes, las autoridades y el personal administrativo (en adelante, usuarios) que, como parte del cumplimiento de su función,

deban realizar la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación que tengan a su cargo.

## 1.7. Definición de Originalidad

La originalidad de un documento hace referencia a la cualidad de ser propio, tanto en elaboración como en sustentación. Es un atributo del documento referido a la cualidad de ser producto de la inventiva o creación del autor, que lo presenta como propio. La originalidad del documento no se invalida por la incorporación de textos, ideas, imágenes de creación externa o cualquier otro producto de creación humana, si estos son adecuadamente citados y referenciados, respetando los derechos de autor, tanto en su dimensión moral, patrimonial como en la proporción de similitud que establece la institución.

Es obligatorio realizar la evaluación de originalidad de todos los documentos académicos y de investigación, de manera muy minuciosa y con estricta confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa institucional.

En el caso de documentos académicos, el responsable de la evaluación de la originalidad es el docente de la asignatura en la que se genera la obligatoriedad de elaborar el documento materia de evaluación, tanto en pregrado como en posgrado.

En el caso de los documentos de investigación que conducen a grados y títulos en pregrado y posgrado, el responsable de la evaluación es el asesor asignado con su respectiva resolución, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de grados y títulos.

En el caso de los documentos de investigación relacionados con o sin fondos concursables y eventos científicos, la evaluación de originalidad se realizará en la Unidad de Investigación respectiva o en la instancia del Vicerrectorado de Investigación de acuerdo a lo establecido en las bases de los concursos.

En el caso de los productos de investigación por publicar, la evaluación de originalidad la realizarán los revisores designados por la Editorial de la UNPRG.

## 1.8. Proceso de Evaluación de Originalidad

Para el proceso de evaluación, los usuarios cuentan con un acceso al Programa informático otorgado por el administrador, para lo cual reciben una inducción previa a su uso.

El Programa informático, contrasta el contenido de un documento académico o de investigación con bases de datos y cuantifica de manera porcentual el nivel de similitud entre el documento evaluado y los contenidos de dichas bases, para verificar la originalidad e integridad del referido documento.

#### 1.9. Condiciones de Evaluación

- El responsable de la evaluación deberá estar capacitado en cuanto al uso del Programa informático.
- ❖ Los documentos académicos o de investigación que serán evaluados, deberán ser presentados en los formatos que admite el Programa informático (pdf o word), considerando lo señalado en la Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes que se acompaña a la presente Directiva como Anexo 02.
- Los documentos académicos o de investigación deben presentarse con el contenido completo para su evaluación. No se aplica la evaluación de originalidad en un documento parcial.

## 1.10. Configuración del programa

El Programa informático debe ser configurado considerando los siguientes parámetros:

- \* Exclusión de material bibliográfico del índice de similitud.
- Exclusión de material citado del índice de similitud.
- Exclusión de párrafos cortos (menores de 15 palabras, considerando que esta secuencia de palabras no genera argumentos de fondo)
- Activar el resaltado multicolor que permite determinar el porcentaje de similitud y la fuente de origen de la información.

La exclusión de textos entrecomillados (material citado en el índice de similitud), debe verificarse en estricto cumplimiento a las normas de citación según el estilo de redacción usado en la disciplina y que figure en la lista de referencias bibliográficas.

La exclusión de fuentes para búsqueda de similitudes solo procede cuando la fuente excluida es una versión anterior del mismo documento, evaluado previamente, y con la misma autoría, previo informe de respaldo que debe elaborar el responsable de la evaluación adjuntando gráficas (tomas de pantallas) u otros recursos que respalden el informe.

## 1.11. Disposiciones para la Verificación de Similitud

El porcentaje de similitud permitido se consolida en la siguiente tabla.

## Criterio de evaluación y valores de similitud y plagio

Tipo de documento	Nivel de similitud	Nivel de plagio
Documentos académicos y de investigación	Hasta 20%	0%
Productos de investigación para publicar	Hasta 10%	0%

## 1.12. Reporte automatizado de Similitudes

El usuario ingresa el documento académico o de investigación que será sujeto de evaluación al Programa informático y obtiene de éste el *Reporte automatizado de similitudes* de acuerdo con los parámetros introducidos en la configuración.

El usuario debe realizar la revisión exhaustiva del reporte y usando las herramientas que el programa informático posee, debe hacer la retroalimentación del caso al autor del documento materia de evaluación, precisando las observaciones necesarias como las del citado correspondiente, entre otras que el revisor considere. El *Reporte automatizado de similitudes* con el marcado de las fuentes de coincidencia, las observaciones, recomendaciones y el porcentaje de similitud deben ser entregados al autor del documento académico o de investigación para los ajustes pertinentes.

Este proceso se debe realizar hasta lograr que el documento se encuentre dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación y valores de similitud.

#### 1.13. Constancia de verificación de originalidad

Una vez alcanzado el porcentaje permitido, el usuario valora que dentro de dicho porcentaje no exista riego de plagio, así como también valora la integridad científica del documento en su conjunto, para efectos de determinar la originalidad del mismo y emitir la Constancia de verificación de originalidad, conforme lo señalado en el Anexo 01 de esta Directiva.

## 1.14. Administración del Programa informático

Es responsabilidad del administrador del Programa Informático:

- Generar el registro de los usuarios.
- Capacitar a los usuarios en los aspectos técnicos de manejo del Programa Informático, respecto a las configuraciones necesarias y análisis de reportes.
- ❖ Absolver las consultas en materia del funcionamiento del mismo a fin de garantizar la continuidad del proceso de evaluación de los documentos que los usuarios tengan a su cargo

Es responsabilidad del usuario:

- Seguir las recomendaciones contenidas en este documento.
- Mantener la confidencialidad de los documentos académicos o de investigación que se someten a evaluación de originalidad, bajo responsabilidad.
- Conservar y no compartir la clave de acceso.
- Informar de cualquier irregularidad del software a la autoridad competente.

#### **DISPOSICION FINAL**

**PRIMERA:** Todos los trabajos de investigación que conducen a grados o títulos, que a la fecha de aprobación de la presente Directiva no haya cumplido con las exigencias de originalidad establecidas en la presente Directiva y que se encuentren en proceso, deberán adecuarse a esta Directiva antes de la sustentación respectiva, bajo responsabilidad del usuario.

**SEGUNDA**: La presente Directiva tiene vigencia desde el siguiente día de su aprobación por la instancia correspondiente.

**TERCERA**: Queda sin efecto toda norma que se oponga a la presente directiva o que regule sobre la misma materia.

## **ANEXO 01**

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD

o,, usuario revisor del documento titulado:	
uyo autor es,	
lentificado con documento de identidad; declaro que la evaluación reali	zada
or el Programa informático, ha arrojado un porcentaje de similitud de%, verificable en el Resu	men
e Reporte automatizado de similitudes que se acompaña.	
-	
suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro	o del
orcentaje de similitud permitido no constituyen plagio y que el documento cumple con la integr	ridad
entífica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivo	)S.
e cumple con adjuntar el Recibo Digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.	
Lambayeque, de del 20	n
Lambayeque, ue uer ze	
NOMBRES Y APELLIDOS	
DNI:	
USUARIO (Precisar si es docente, asesor, docente investigador, administrativo u otro)	

Se adjunta: \*Resumen del Reporte automatizado de similitudes \*Recibo Digital

## Ejemplo de los adjuntos:

## Reporte automatizado de similitudes

	E DE ORIGINALIO	AĎ			
8 o	% EN	4% FUENTES DE INTERNET	4% PUBLICACIONES	0% TRABAJOS D ESTUDIANTE	EL
FUENTE	S PRIMARIAS	**************************************			
1	preprints Fuente de Int	s.jmir.org <sub>emet</sub>		1	2
2	CoV-2 u informat	nder stress: R	"Adaptation to SA ole of distorted n Journal of Clinic		2
3	the Res	20	hmer. "Social Ca D-19", American 020	V	2
	citas	Activo	Excluir coincidencias	Apagedu	i-cuma danci

NOMBRES Y APELLIDOS

(Precisar si es docente, asesor, docente investigador, administrativo u otro)



## Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnilin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:

Lindon Vela

Titulo del ejercicio:

Revisiones de Tesis Economia

Título de la entrega:

Las redes sociales en épocas del C...

Nombre del archivo:

Redacci\_n\_Taller\_Zotero.docx

Tamaño del archivo:

220.4K

Total páginas:

Total de palabras:

833

Total de caracteres:

Fecha de entrega:

17-jun-2020 08:17a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega:

1345375205

#### dine de las roces pinchela ne la grandanza del Carid la

na di mando calente maticalistes de plan in calentes di maticali di calent polyny sy family make sources a bugget for and a larger looking statement delegal ignis di persona le parat sintro personno. Portros de apria reference a legación inter Party of the state of the state of the second process in a color many second per popular research per process and the second per process and the sec is permittatives the appears to the same state the articles. First are transit, if the department  $\theta$ . As each mode, as an in Equation in the left, in (i.e. a principle q with an index Assault. da generamina l'amoint devide le dinominable d'America a prégnete aura est anniunt, pour lamaré, est le beliminaire pius représe que l'incerem de toté à larer innilar soma que serómeros de Seroma, reces asignoses insignose de meso de presentación, projeto estre regimentamento perposerant, ser Optor proyector na na dikijeh ada propi ng propinsipa mai Papinsan épak limpa (Pinap 1869), mena na

NAMES AND A PARTY OF THE PARTY

Es de minis. Phila a Rivan (2005) invident and

**NOMBRES Y APELLIDOS** 

DNI: xxxxxxxxxxxxxxx **USUARIO** 

(Precisar si es docente, asesor, docente investigador, administrativo u otro)

#### **ANEXO 02**

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## Guía de uso del Programa informático de detección de similitudes

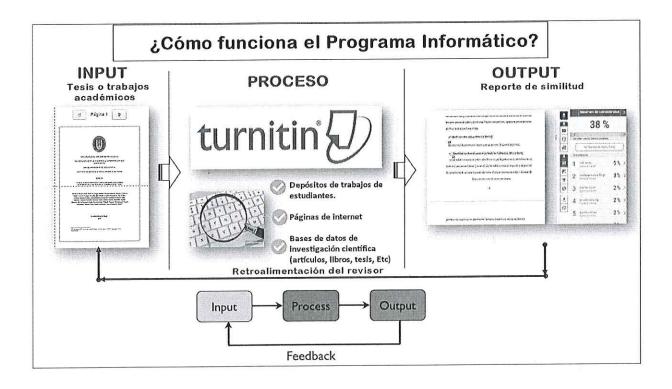
Anexo a la Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación

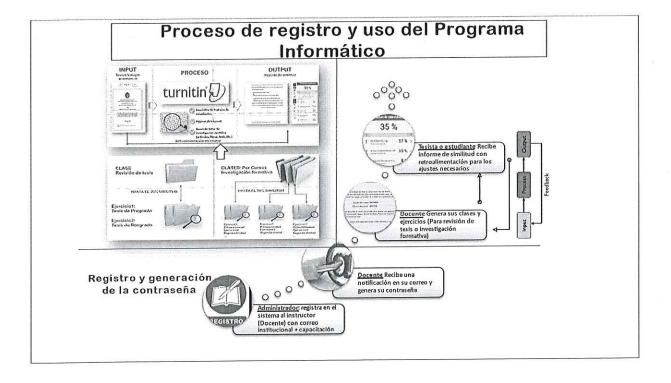
## ¿Qué es el Programa Informático de detección de similitudes - TURNITIN?

Tunitin es un software que permite analizar un trabajo académico e identificar las coincidencias que pueda tener el contenido con respecto a otros documentos, lo cual se verá reflejado en el cálculo de porcentaje general de similitud, el cual podrá ser revisado en el visor.

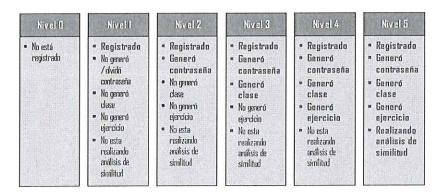
Turnitin, facilita la detección de mala conducta académica, permitiendo al instructor conocer de donde ha sido obtenida la información del documento. Al revisar el informe pueda determinar si la información resaltada se encuentra citada, y en que casos no, constituyéndose por ende en plagio.

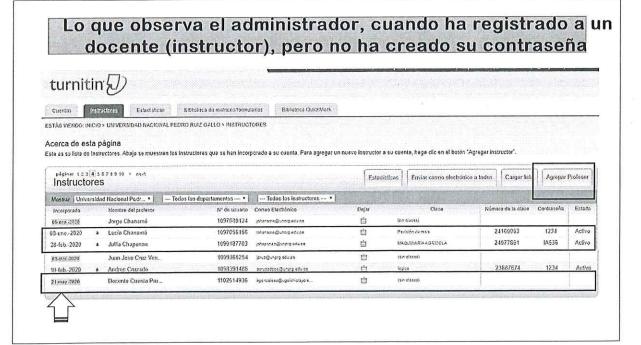
Esta estrictamente prohibido que el documento presente cualquier tipo de plagio.



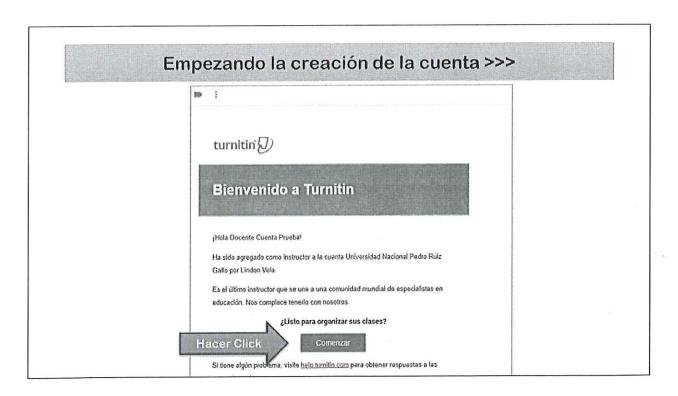


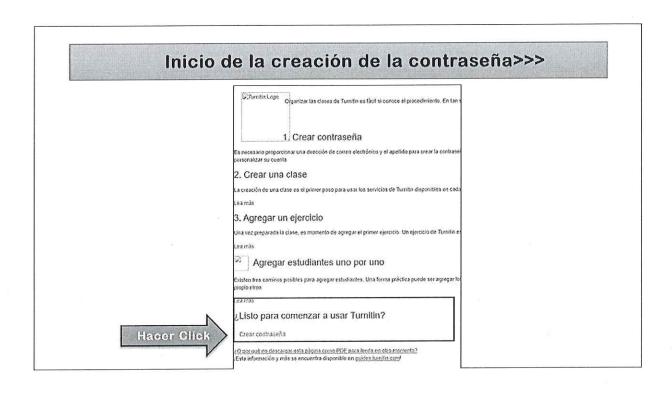
## Status de instructores en el uso del sistema

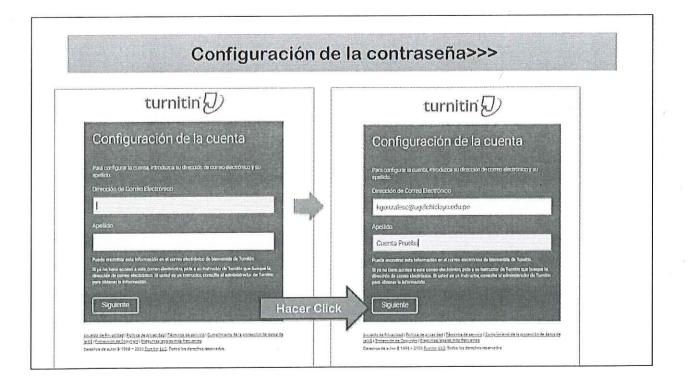




## 







## Aviso para ir a la bandeja de correo >>>



## Configuración de la cuenta

Para validar su cuenta, enviamos un correo electrónico a: Igonzalesc@ugelchiclayo.edu.pe.

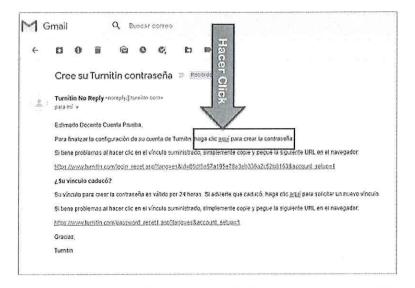
Tiene 24 horas para hacer clic en el vínculo incluido en el correo electrónico y continuar con la configuración de su cuenta.

Acuerdo de Privacidad | Política do privacidad | Yérminos de serviçio | Qumptimiento de la protectión de datos de la USI Empección de Copyligh | Emputas inpulse más festiverista Detechos de autor O 1994 - 2026 <u>Fumino IAG</u>. Todos los detechos reservados.

## Se verifica el correo en la bandeja >>>

Gmail	Q Buscar correc				• II • 7.
D- G :					
☐ Principal	social	ol O	Notificaciones	屋	Foros Trausco Maix Alejandro Tope Sáncho
☐ 52 39 Turnitin No	Reply Cree	su Turnitin contraseña - Estimac	do Docente Cuenta Prueba	, Para finaliza	r la configuración de su cu
□ 🌣 ≫ Turhi⊓ p	Reply Una	nueva cuenta Turnitin ha sido cre	eada para ti - Turnitin Logo	Bienvenido a	Turnitin ¡Hola Docente Cu
☐ ☆ ▷ Reducción	de la Dem. Reco	rdatorio: COVID-19 y consumo c	de alcohol da comienzo en	t hora - Hola,	Kathy Gonzales: Le recor
🗆 👉 🐃 Reducción	de la Dem. COV	D-19 y consumo de alcohol Con	firmación - Hola, Kathy Go	nzales: Gracia	s por inscribirse para 'CO

## Mensaje del correo en la bandeja, para crear contraseña >>>

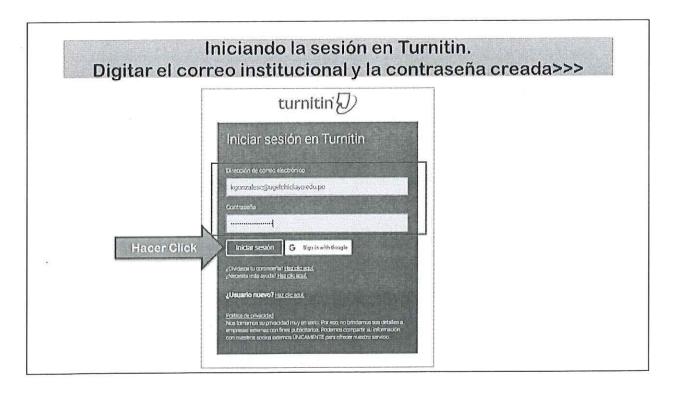


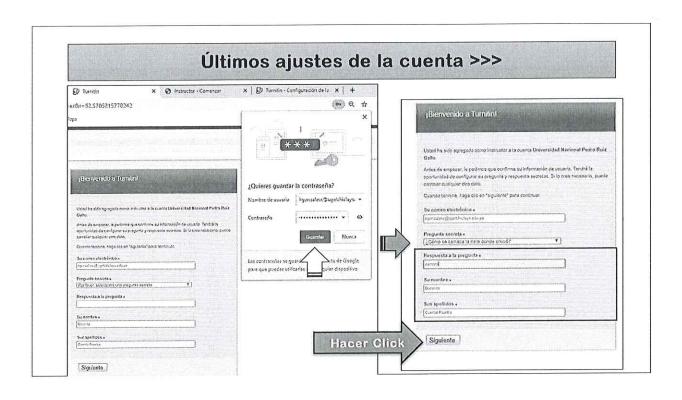
# Momento de poner una contraseña de al menos 8 caracteres >>>

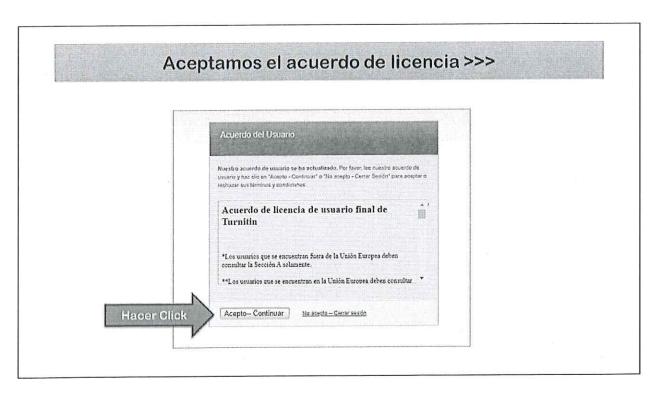


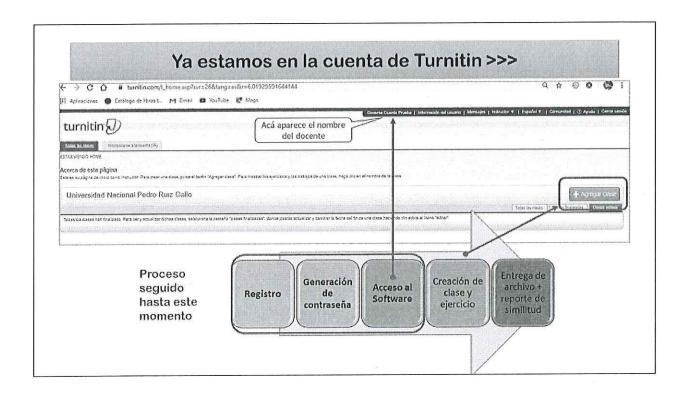












## ¿Qué son las clases en TURNITIN?

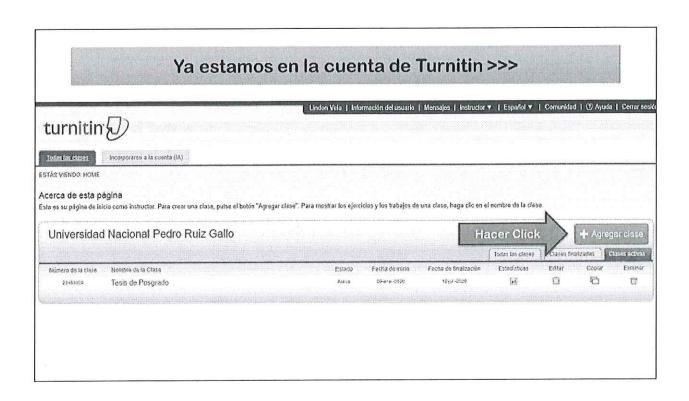
Son espacios dentro de la cuenta de cada instructor (Docente) mediante el cual se genera ejercicios según las características de la labor de docente académica y/o investigativa.

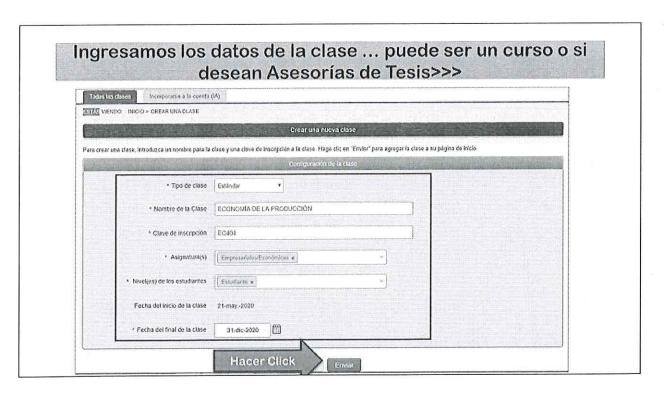
CLASE Revisión de tesis

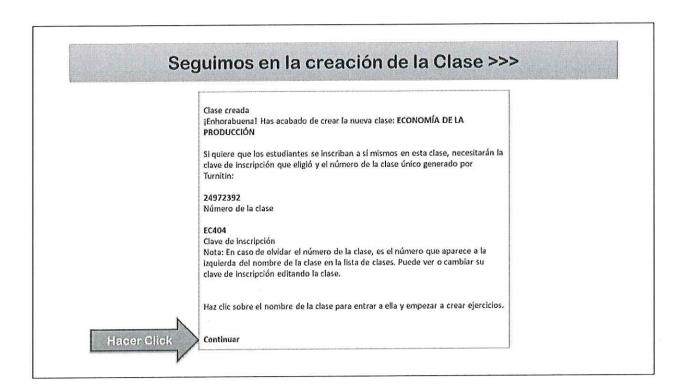


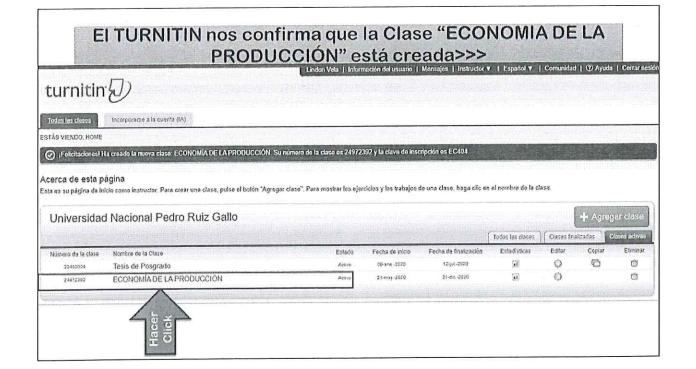
CLASES: Por Cursos Investigación formativa



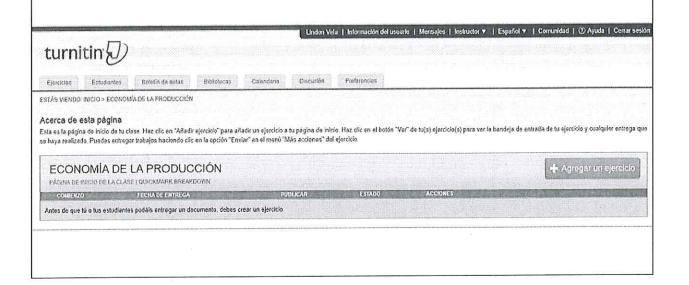


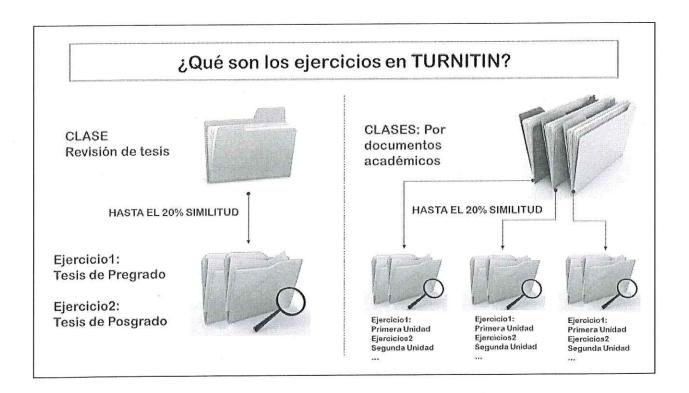




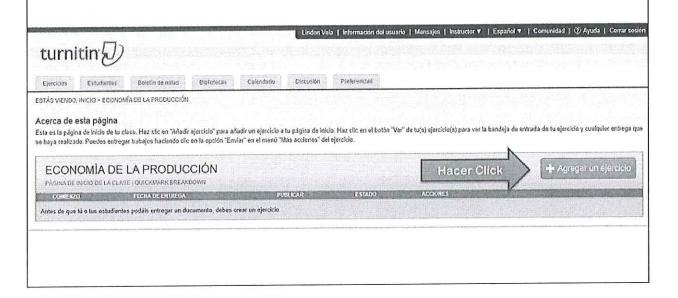


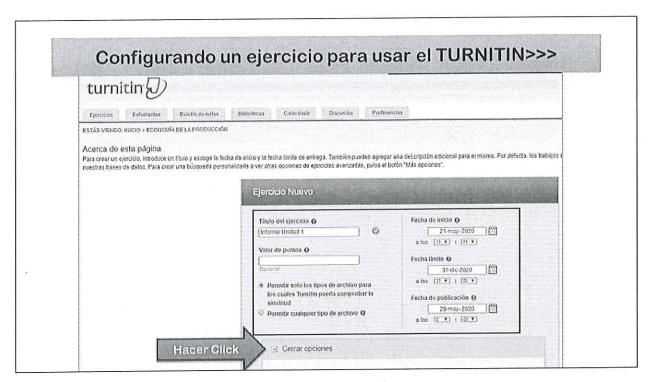
# Ahora corresponde a crear y configurar un ejercicio para usar el TURNITIN>>>

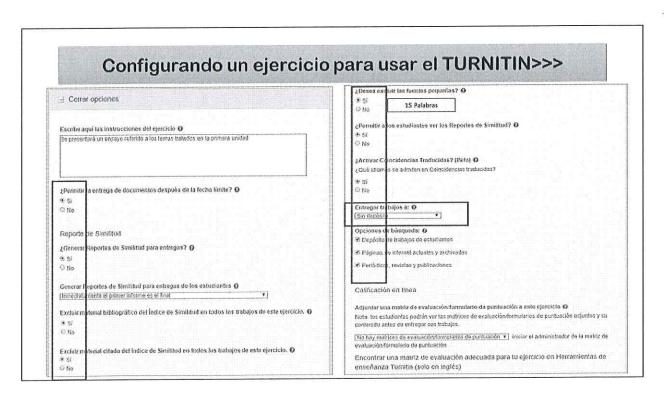


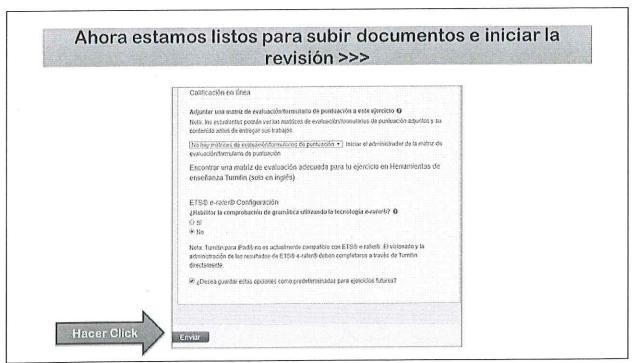


# Ahora corresponde a crear y configurar un ejercicio para usar el TURNITIN>>>

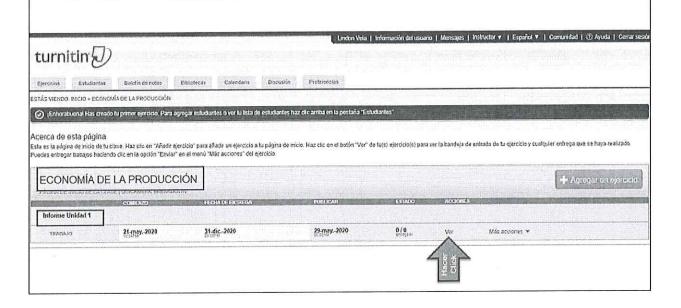


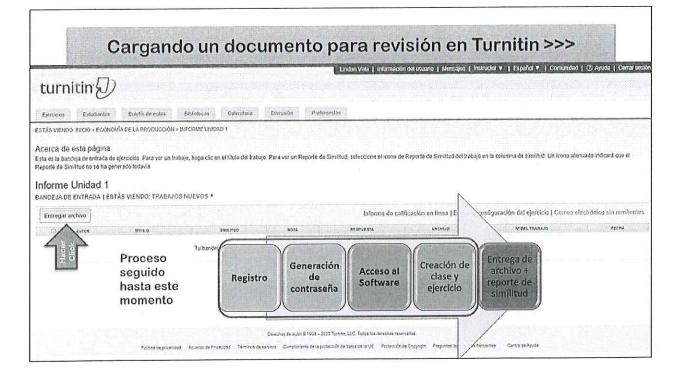


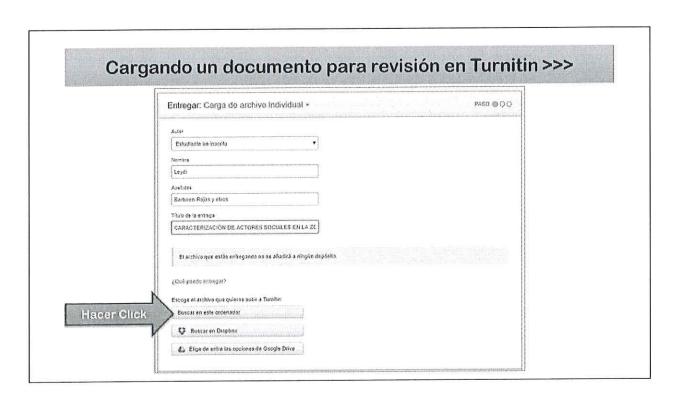


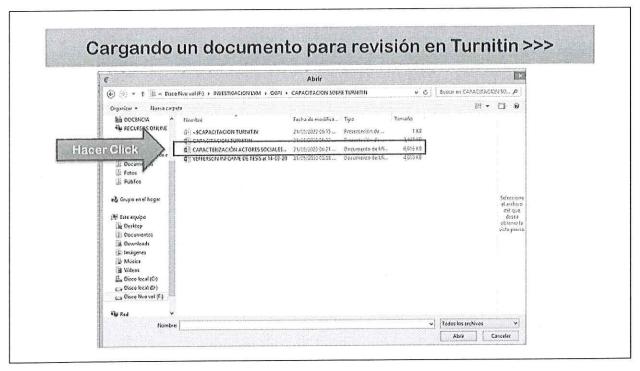


## Cargando un documento para revisión en Turnitin>>>

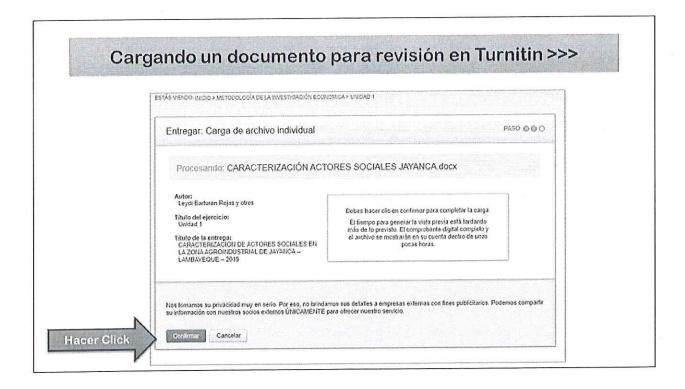


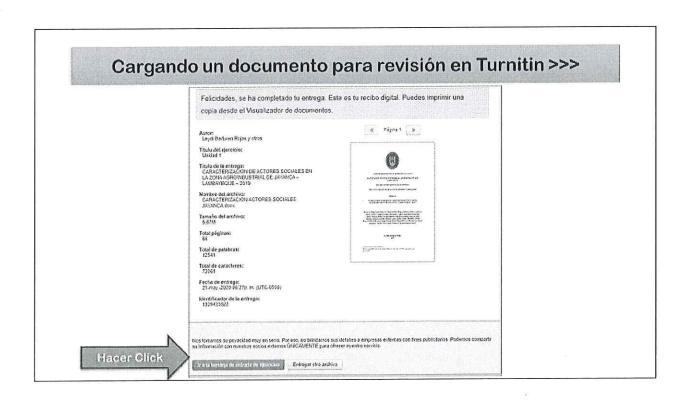


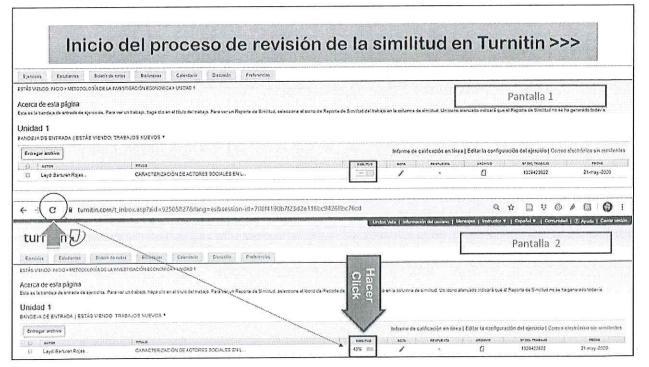


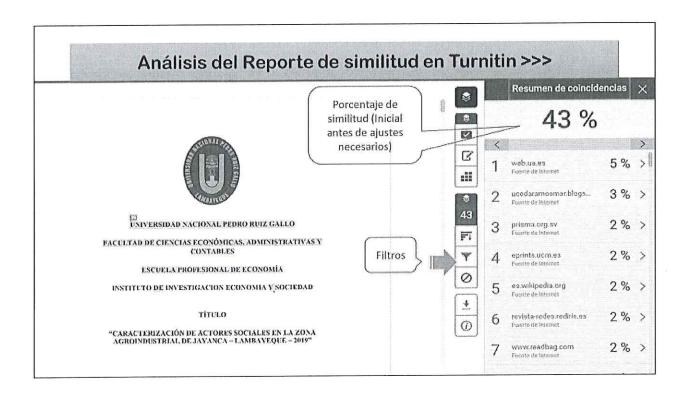


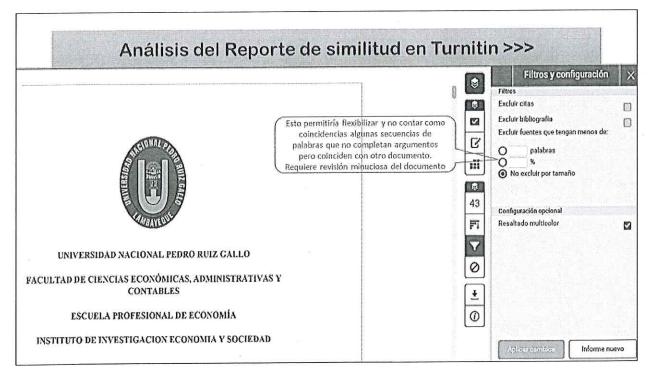
Entregar: Carga de archivo individual -	PASO @C
A-44	
Exhadiante no inscrito	
Level	
Acadiscs	
Busturen Rejak y okos	
Shife de la estrega	
CARACTERIZACION DE ACTORES SOCIALES EN LA ZX	
El archivo que estás entregando no se alladirá a ringún depósito.	
Estate brooks entering	
CARACTERIZACIÓN ACTORES SOCIALES JAYANCA 600	x Enter contenido del archive

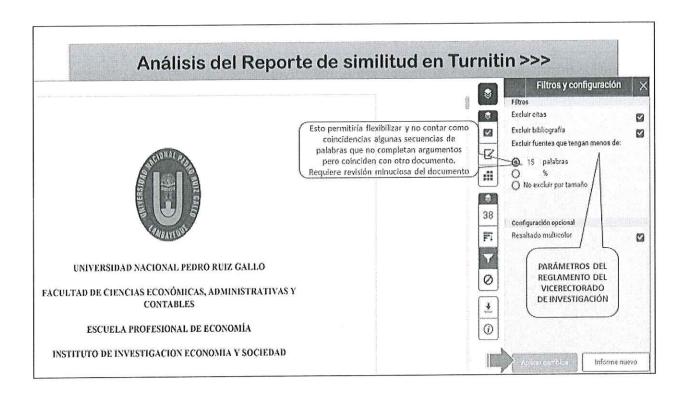




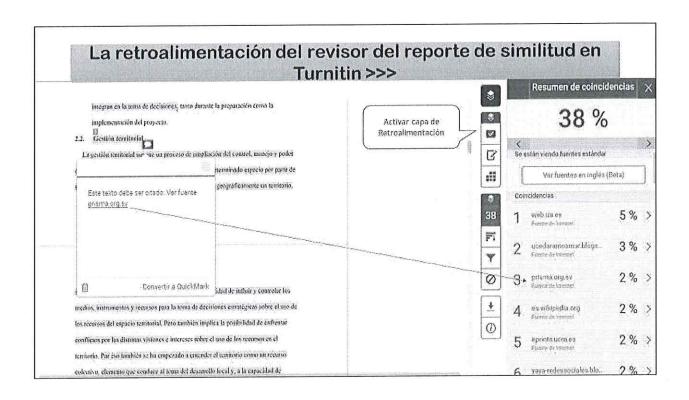


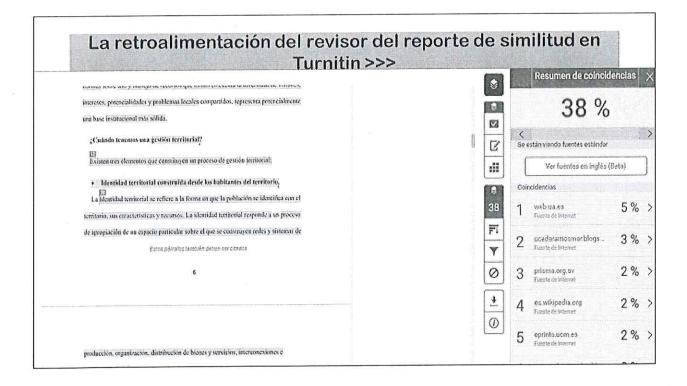


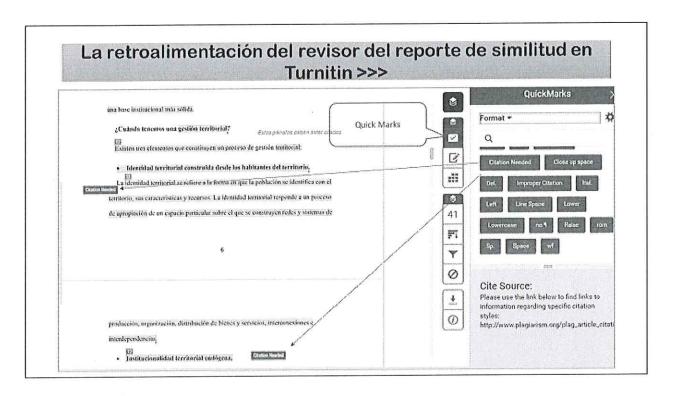


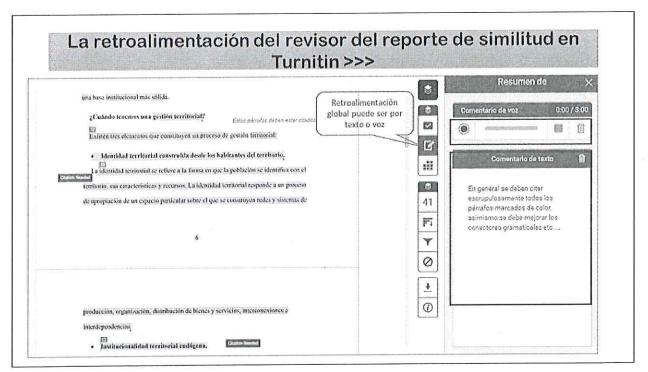


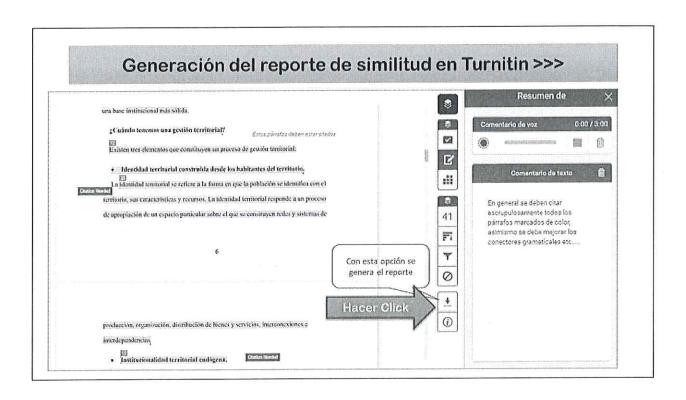


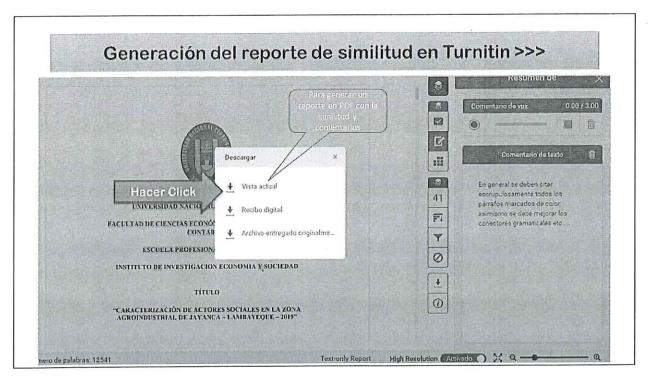


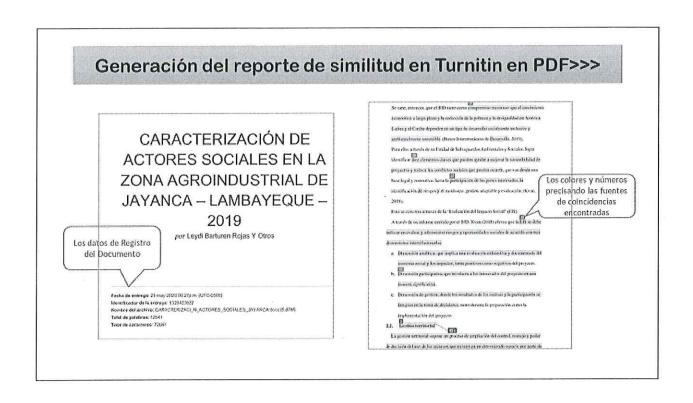


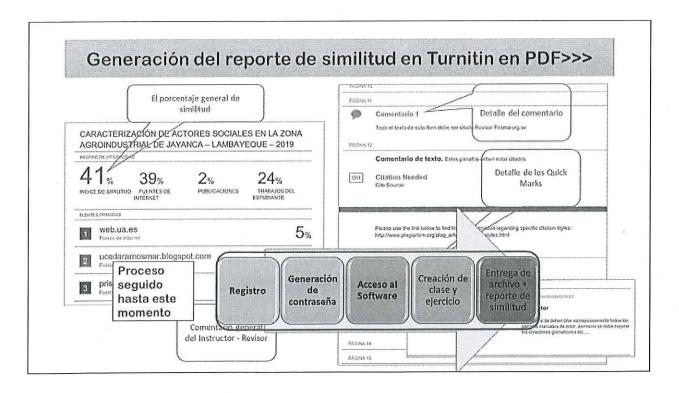










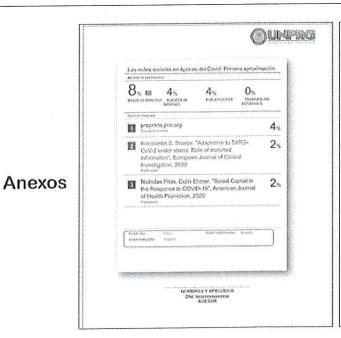




## La constancia de verificación de originalidad

#### ANEXO 01

Yo	Docente Asesor de tesis Revisor del trabajo de
nvestigación*, del (l	
itulado:	:
	exhaustiva del documento constato, que la misma tiene un índice de similitud
le% verficable	en el reporte de similitud del programa Tumitin.
El suscrito analizó d	ficho reporte y sonckuyó que cada una de las coincidencias detectadas no
onstituyen plagio. /	A mi leaf saber y entender la fesis cumple con fodas las normas para el uso
le citas y referencia	s establecidas por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
	Lambayeque, de del 20
	NOMBRES Y APELLIDOS
	DNI: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	ASE5OR
ie adjunta:	
	e (Con porcentaje y parámetros de configuración)



Recibo digital

